

Política de calidad de la UOC

Índice

1. Principios	3
2. Objeto	3
3. Ámbito de aplicación subjetivo	3
4. Asignación de roles y responsabilidades	3
5. Desarrollo	4
6. Aprobación de la Política	4
7. Confidencialidad	4
Anexo 1: Definiciones	5
Anexo 2: Cuadro de versiones	6

1. Principios

Alineada con [la misión, la visión y los valores de la UOC](#), la Política de calidad (en adelante, «**Política de calidad**» o «**Política**») de la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «**UOC**», «**universidad**» o «**institución**») evidencia el compromiso de los máximos responsables de la organización con la calidad.

2. Objeto

Esta política es de aplicación en el diseño, la implantación, la revisión y la mejora del sistema de garantía interna de la calidad (**SGIC**), que apoya el despliegue de la estrategia y la gestión institucionales. En concreto, se aplica a todos los procesos que forman parte del Marco de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de las titulaciones.

3. Ámbito de aplicación subjetivo

Esta política es de aplicación a todos los directivos y trabajadores de la UOC y de las empresas del Grupo UOC, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o mercantil, la posición jerárquica que ocupen dentro de la institución y cualquiera que sea el centro de trabajo, docente, de investigación, de gestión o de apoyo donde presten sus servicios.

4. Asignación de roles y responsabilidades

A continuación, se exponen las responsabilidades de cada una de las áreas de la UOC afectadas por esta política:

a. Comité de Calidad

- Validar los cambios en la Política de calidad.

b. Área de Planificación y Calidad

- Revisar y proponer cambios en la Política de calidad.

c. Área de Comunicación

- Apoyar la comunicación de la Política de calidad.

d. Todas las áreas y estudios

- Conocer la Política de calidad.

- Cumplir con el contenido de la Política de calidad y velar por su aplicación correcta en la institución.

5. Desarrollo

El despliegue de la Política de calidad implica la observación de los siguientes principios básicos:

- Garantizar el **cumplimiento de la legislación vigente**.
- Elaborar una **propuesta formativa adecuada** a las capacidades internas y a la estrategia de la universidad que permita dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.
- Establecer **objetivos vinculados a la gestión de la calidad** y hacer que esta política sirva de base para definirlos.
- **Comunicar** a todo el personal de la organización esta política de calidad y asegurarse de que se comprende y se aplica.
- Poner la Política de calidad a disposición de los grupos de interés y establecer los **mecanismos necesarios para la rendición de cuentas**.
- Impulsar la **cultura de continua mejora** en todos los ámbitos de la UOC, de forma que la participación de personas y equipos y la revisión y el perfeccionamiento de los procesos desarrollados permitan **aumentar** de forma sostenida **el rendimiento del SGIC y la satisfacción de todas las partes interesadas**.
- **Impulsar la creatividad y la innovación** para desarrollar formas de aprender que contribuyan a formar profesionales y ciudadanos capaces de hacer frente a los nuevos retos globales de la sociedad.
- Garantizar que la Política de calidad da respuesta a la **realidad de la institución**.
- Asegurar que esta política se lleva a cabo desde la óptica del **desarrollo sostenible** y la **igualdad de oportunidades**.

6. Aprobación de la Política

La aprobación de esta política se ha llevado a cabo de conformidad con lo previsto en la Política de roles y responsabilidades en la aprobación de la normativa interna de la UOC.

7. Confidencialidad

Todas las normas, los procedimientos y los documentos aprobados internamente serán propiedad de la UOC y no podrán utilizarse con fines distintos de aquellos para los que han sido entregados, ni podrán ser transmitidos o comunicados a personas ajenas a los intereses de la UOC.

Anexo 1: Definiciones

Comité de Calidad: órgano que revisa de forma periódica y planificada el sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) para evaluar su rendimiento e impulsar mejoras relativas a la adecuación, la eficacia y el alineamiento con la estrategia de la organización.

Grupo de interés / parte interesada: persona, grupo u organización que tiene un interés directo o indirecto en la organización porque puede afectar a la organización o ser afectado por esta. Se identifican como grupos de interés externos los estudiantes, los titulados, los empleadores, los socios, los proveedores, la Administración, las entidades de evaluación y certificación, etc.; y como grupos de interés internos, las personas o los grupos de personas que integran la organización.

Proceso: secuencia de actividades que, ordenadas siguiendo criterios de eficacia y eficiencia, transforman los elementos de entrada en productos o servicios para el cliente (interno o externo), añadiendo valor.

Rendición de cuentas: acción de una persona u organización que da explicaciones de las acciones de las que es responsable ante el correspondiente órgano de gobierno, la autoridad competente o las partes interesadas.

Sistema de garantía interna de la calidad (SGIC): conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar la calidad de una organización. Se muestran la estructura organizativa, los procesos, los procedimientos y los recursos enfocados al logro de resultados en relación con los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades y las expectativas de las partes interesadas.

Anexo 2: Cuadro de versiones

Versión	Fecha	Cambio	Motivo del cambio
01	04/12/2017	Documento inicial	Nueva creación
02	06/04/2020	La totalidad de la Política	Revisión de la Política